

N/ref.: BC/mm

Asunto: Información para todo el personal al servicio de la Administración de Justicia en Canarias sobre el procedimiento a seguir en los procedimientos de incapacidad temporal.

En aras de convertir el mecanismo previsto en materia de incapacidad temporal en un sistema más ágil y dinámico se procede a informar a todos los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias de la obligación de comunicar de inmediato tanto al Juzgado como a este Centro Directivo las altas y bajas por situación de incapacidad temporal laboral desde que les sea concedida la nueva situación. Con posterioridad, deberá procederse a la entrega de los originales en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

La comunicación de las altas y bajas debe hacerse de forma inmediata mediante llamada telefónica a los números que se detallan a continuación, mediante fax o dirigiéndose personalmente a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

- Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife: Tfno 922 47 38 91- Fax 922 47 38 99
- Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Provincia de Las Palmas: 928 43 20 55 - Fax: 928 43 29 15.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2009

**LA JEFA DE SERVICIO DE
RECURSOS HUMANOS**

María Belén Cabrera Guembe